

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 28** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2014, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se levanta parcialmente la suspensión cautelar relativa a la Resolución de 12 de mayo de 2014, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Por Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Universidad Complutense de Madrid, se convoca concurso de acceso a plazas Cuerpos Docentes Universitarios (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de junio y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio).

Con fecha 11 de junio se recibe requerimiento previo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, anunciando su intención de interponer recurso contencioso-administrativo por entender que, con las dos convocatorias publicadas en el “Boletín Oficial del Estado” de 6 de junio, esta Universidad ha sobrepasado la tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por 100 para las plazas de los Cuerpos de Personal Investigador de las universidades que establece el artículo 23.Uno.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

En atención al mencionado requerimiento y para garantizar el interés público que ha de presidir toda actuación administrativa, con fecha 26 de junio se dicta Resolución por la que se suspende cautelarmente la Resolución de 12 de mayo de 2014, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Admitidas las alegaciones formuladas por la universidad en relación con las discrepancias entre los datos de los que dispone la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas para el cálculo de la tasa de reposición y los datos que obran en esta universidad, este Rectorado, teniendo en cuenta el menor perjuicio del interés general que tiene encomendado en la impartición de las enseñanzas superiores, valorando en qué departamento universitario se causa el menor perjuicio en la provisión de una plaza,

RESUELVE

Primero

Levantar la suspensión cautelar acordada por Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, de 26 de junio de 2014 (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio), relativa a la Resolución de 12 de mayo de 2014, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, continuando el procedimiento en el punto en el que quedó suspendido, para los concursos 14004, 14005, 14006, 14007, 14008, 14009 y 14010.

Segundo

Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 23 de julio de 2014.—El Rector, PD (Decreto Rectoral 26/2013, de 29 de julio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 188, de 9 de agosto), el Vicerrector de Ordenación Académica, Eumenio Ancochea Soto.

(03/26.277/14)

